

**RESOLUCIÓN No. 074**  
(06 de mayo de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS"**

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013 y acuerdo 004 del 06 de mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 10 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, expresa: La bonificación por servicios prestados a que se tiene derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, que no se devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a (\$1.504.047) moneda corriente.

Que para los demás empleados públicos y trabajadores oficiales, la bonificación por servicios prestados será equivalente al (35%) del valor conjunto de los (3) factores del salario señalados en el inciso anterior.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 229 del 12 de febrero de 2016, se hace necesario que la Entidad determine el pago de la bonificación por servicio prestado.

Que mediante acta de posesión N° 001-15 de Mayo 05 de 2015 se le hizo nombramiento a la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** con cedula de ciudadanía No.23.248.881 de Providencia Isla, a la planta de cargos de la Sociedad de Televisión de las Islas como Gerente en grado 03 nivel directivo.

Que según Acuerdo N° 005 del 06 de mayo de 2015, por el cual se modifica el acuerdo N° 008 del 22 de septiembre de 2016 y el acuerdo N° 003 del 12 de marzo de 2007 el cargo de la Gerente queda con código N° ND-001 Grado 19 nivel directivo.

Que el Jefe de Presupuesto y Contabilidad certifica que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016, según consta en el CPR 189 - Rubro Bonificación sobre año de servicios para realizar el pago de Bonificaciones a la Gerente de la entidad correspondiente al periodo 2015-2016.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese el pago de Bonificación por año de servicios prestados a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda, la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** identificada con cedula de ciudadanía No.23.248.881 de Providencia Isla, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.233.271.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Que La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla a los seis días (06) del mes de Mayo de 2016



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente